

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	258.300,00	Gastos de personal	314.855,28
Impuestos indirectos	40.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	448.450,00
Tasas y otros ingresos	199.150,00	Gastos financieros	3.320,00
Transferencias corrientes	297.764,61	Transferencias corrientes	48.900,00
Ingresos patrimoniales	115.150,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	200.000,00	Inversiones reales	653.383,58
Transferencias de capital	179.444,13	Transferencias de capital	58.549,88
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	250.000,00	Pasivos financieros	12.350,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.539.808,74</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.539.808,74</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO***a) Personal Funcionario:*

Con Habilitación Nacional, Secretario –Interventor (interino): 1.

Administración General, Auxiliar Administrativo: 1.

*b) Personal Laboral:*

Agente de Desarrollo: 1.

Personal de Limpieza: 1.

Técnicos de Educación Infantil Guardería Municipal: 2.

*c) Personal Laboral Temporal:*

Peones: 7 (dos discapacitados).

Socorristas: 2 (julio y agosto).

Informador turístico: 2.

Sustitución Personal de limpieza (baja IT): 1.

Auxiliar de Archivo: 1.

Encargado de obras y servicios (interinidad Alguacil): 1.

BOPSO-108-20092023



Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almarza, 14 de septiembre de 2023. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez 2114